




ACUERDO SOBRE SERVICIOS DE CAMPAÑAS DE RENTA 2017, 2018 y 2019




La campaña de renta anual constituye un referente del servicio al ciudadano que desarrolla la Agencia Tributaria. Con la voluntad de impulsar los estándares de calidad y eficacia obtenidos en los últimos ejercicios, la Agencia Tributaria y las Organizaciones Sindicales acuerdan desarrollar un conjunto de actuaciones dirigidas a facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la declaración del IRPF, en un contexto como el actual donde se pone de manifiesto la trascendencia de este servicio público, garantizando a su vez el cumplimiento del resto de competencias atribuidas a la Agencia Tributaria.




Se trata de establecer un marco de trabajo que sirva de base para la consecución de los objetivos marcados y con atenciones específicas respecto de la cualificación y productividad de los empleados públicos, la mejora de sus condiciones laborales así como de las instalaciones de atención al público, considerando el alto grado de estacionalidad y los incrementos de cargas de trabajo, tanto en jornada habitual como fuera de dicha jornada, y los requerimientos de planificación, seguimiento y control. En este sentido es necesario destacar que el actual contexto está suponiendo un especial esfuerzo para los empleados públicos en cuanto a su nivel de compromiso con la sociedad y al servicio público que se dispensa.



Por ello el modelo de organización y funcionamiento debe basarse en el marco establecido por ambas partes en anteriores Acuerdos, consolidando y mejorando un modelo de participación que ha dado frutos evidentes de mejora del servicio y de las condiciones de los empleados públicos.



Las partes coinciden en la necesidad de consensuar sistemas de organización del trabajo que faciliten la aplicación de condiciones de trabajo homogéneas para el conjunto de la organización y que integren todos los aspectos con incidencia en el mismo, tales como la idoneidad formativa que redunde en la mejora del servicio, la puesta a disposición de herramientas informáticas adecuadas al alto volumen de requerimientos, así como la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales que garantice contar con los elementos necesarios para la prestación del servicio.



La Agencia Tributaria y las Organizaciones Sindicales conscientes de la citada necesidad de colaboración para el desarrollo de las medidas que permitan unos sistemas de organización del trabajo y del tiempo de trabajo específicos durante el periodo de campaña de renta con proyección de futuro, sobre la base de las premisas y objetivos expuestos, suscriben el presente

